

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

39290 PONTEVEDRA

Don José Luis Gutiérrez Martín, secretario Judicial de xdo. do mercantil n. 1 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

Que en fecha 16.10.04 se ha dictado auto de conclusión de concurso cuya parte dispositiva dice:

1. Se decreta la conclusión, por finalización de la fase de liquidación, del presente concurso de acreedores de Residencial Tomiño Real S.L., con CIF B-36.949.246 con domicilio en avda. García Barbón 58 D, Vigo, con los efectos legales inherentes.

2. Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor.

3. Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la administración concursal y el cese de los administradores concursales.

4. Se acuerda la extinción de la sociedad Residencial Tomiño Real S.L. y la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil y los demás registros correspondientes, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Pontevedra, 16 de octubre de 2014.- El Secretario judicial.

ID: A140055429-1